

*"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"*  
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

**ACUERDO N° 014 - 2011 - G.R. PASCO/CR**

Cerro de Pasco, 16 de febrero de 2011.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO**, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día dieciséis de febrero del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 63° del reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 268-2011-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realizaran fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, dando cumplimiento al Acuerdo de Consejo Regional con la cual se aprobó por unanimidad realizar la Sesiones Descentralizadas de Consejo Regional en las tres provincias de la región, y en el primer trimestre del año sería en la provincia de Oxapampa,;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- APROBAR**, la programación de la Sesión Ordinaria Descentralizada de Consejo Regional del Gobierno Regional de Pasco a realizarse en la provincia de Oxapampa el día miércoles 23 de marzo de 2011.

**SEGUNDO.- FACULTAR** a los Consejeros Regionales por la provincia de Oxapampa, realizar las coordinaciones necesarias para la concretización de la Sesión.

**TERCERO.-** Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL PASCO  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Victor R. CARBAJAL MARCELO  
CONSEJERO DELEGADO